

**XXVII. Asamblea General Ordinaria.**

Medellín, 23 de Abril de 2021.

**Nombramiento del Revisor Fiscal**

Propuesta presentada por el Consejo de Dirección.  
Dirigida a la Asamblea General.

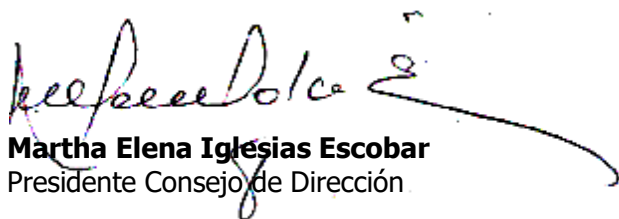
Cordial saludo,

El Estatuto de la Asociación en su artículo 64° establece : *la Asociación tendrá un (1) Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General con su respectivo suplente, para períodos de un (1) año, con la posibilidad de reelección y con una remuneración fijada por la Asamblea General. Deberá ser contador público con matrícula vigente y experiencia no inferior a un (1) año en cargos similares. Realizará las funciones propias de su cargo y las establecidas en las normas vigentes.*

(1) El subrayado es nuestro.

En concordancia, el Consejo de Dirección considera pertinente proponer a la Asamblea General la reelección para el período 2021-2022, de los actuales Revisores Fiscales Principal y Suplente, Contadores Willson Armando Saldarriaga Yepes e Isabel Adriana Ramírez Franco, respectivamente.

Atentamente,



**Martha Elena Iglesias Escobar**  
Presidente Consejo de Dirección